

RESOLUCION N° 9043/

TERESA MINUCHE DE MERA

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 29 de enero de 1980, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, se ha constituido la compañía anónima denominada "ECUAVALVULA S.A.";

QUE el señor Ingeniero Marcony Rodríguez Derrosi, en su calidad de socio fundador de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía anónima denominada "ECUAVALVULA S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública mencionada en el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 642, de 16 de noviembre de 1979, autoriza la inversión subregional que en su equivalente a dólares norteamericanos, realiza la Compañía METALURGICA TORINO S.A., de nacionalidad colombiana, por la suma de Cuatrocientos cuarenta mil sucres, en la constitución de la compañía "ECUAVALVULA S.A.";

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resoluciones Nos 558, de 5 de septiembre de 1978 y 640, de 2 de octubre de 1978, autoriza al señor Juan Stadler Bondy, de nacionalidad norteamericana, residente en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, para que invierta con el carácter de inversionista nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador;

QUE se ha presentado Carnet de afiliación a la Cámara de Pequeños Industriales de Pichincha, bajo el N° A.P. 026, de 14 de febrero de 1980;

QUE el Banco de Los Andes ha certificado el depósito de integración de capital;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía anónima denominada "ECUAVALVULA S.A.", con domicilio en la ciudad de Quito, y un capital social de OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SUCRES (\$ 880.000,00), dividido en ochocientos ochenta

ta acciones ordinarias y nominativas de US MIL SUQUES de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 29 de enero de 1980, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Eximio del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 29 de enero de 1980, otorgada en esa Notaría, que es aprobada en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que de conformidad con el Artículo 163 de la Ley de Compañias, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la Escritura Pública de constitución de la compañía anónima denominada "ECUAVOLVOLA S.A.", celebrada el 29 de enero de 1980, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito. Se archivará una copia de la mencionada Escritura Pública y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 29 de enero de 1980, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelve el expediente para la continuación de su trámite.

COMUNIQUESE.- BADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a 26 FEB. 1980 ✓

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVINO y firmé la Resolución que antecede, la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañias, en Quito, a 26 FEB. 1980 .- CERTIFICO.-

Ernesto Andrade Veloz
Dr. Ernesto Andrade Veloz,
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

~~DI-VA
EJEP
21-11-80.~~

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 177 del Registro Mercantil, tomo 111.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta.- LA REGISTRADORA.-



0801 834 8 3

0801 834 8 3